

MENDOZA, **02 MAR 2015**

VISTO:

Los EXPTES – FIN: 17289/2014, 17955/2014, 17956/2014 y 17957/2014 donde obran los pedidos de licencia con goce de haberes por enfermedad, formulados por Personal Docente y de Apoyo Académico de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección General de Personal, conforme a lo establecido en el Artículo 10º - Inciso c) – Decreto Nacional N° 3413/79 y Artículo 93º del Decreto Nacional N° 366/2006.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, con goce de haberes, por enfermedad de largo tratamiento, al siguiente personal Docente y de Apoyo Académico de esta Facultad, en los períodos y las disposiciones que en cada caso se indica:

Artículo 93º - Decreto Nacional N° 366/2006

- . HIDALGO, Héctor Luis -25.303- TREINTA (30) días corridos a partir del 14 de octubre del año 2014.
- . PAEZ, Cristina Justa -18.281- TREINTA Y CINCO (35) días corridos a partir del 01 de noviembre del año 2014.

Artículo 10º - Inciso c) - Decreto Nacional N° 3413/79

- . CORIA, Héctor Hugo -25.220- CUARENTA Y SEIS (46) días corridos a partir del 20 de setiembre del año 2014.
- . MARTIN, Roberto Daniel -13.692- TREINTA (30) días corridos a partir del 27 de octubre del año 2014.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 021 / 15